CONTRATO N° 17/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE TOBATI, domiciliada en 14 de Mayo esq. Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Lic. Dan Alberto González Vera, con Cédula de Identidad N° 2.225.413, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FF CONSTRUCCIONES, domiciliada en Calle Marie Curie y Santo Tomas, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Feliz Fernández, con Cédula de Identidad N° 3.370.221, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación de las derivadas del llamado por Contratación por Excepción N° 03/2019 "CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES", convocado por la Municipalidad de Tobati.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere,
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,
c) *[Cualquier otra documentación respaldatoria que la DNCP o la convocante, considere pertinente].*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 367136, el Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 03/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 513/2019.-

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES	*Gl.*	*1*	*182.958.388*	*182.958.388*

Total: 182.958.388

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento Ochenta y Dos Millones, Novecientos Cincuenta y Ocho Mil, Trescientos Ochenta y Ocho. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

FF CONSTRUCCIONES
Félix Fernández B

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección:

- Compañía Ensenada
- Kuña Aty
- Barrio Santo Tomás
- Compañía Costa Alegre
- Barrio Virgen de Fátima – Potrero Zona A
- Tramo Tobati – Atyra

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

COMPAÑÍA ENSENADA				
N°	**Código de Catalogo**	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad**
1		**Trabajos preliminares**		
		1.1. Replanteo y marcaciones	GL	1,00
		1.2. Movimiento de suelo y excavaciones	GL	1,00
2		**Tubos prefabricados**		
		2.1. Colocación de tubo de H°A° de 60cm de diámetro sobre colchón de arena lavada	UN	6,00
3		**Relleno y compactación**		
		3.1. Con arena gorda y ripio	M3	8,00
4		**Muro de cabecera y estribos**		
		4.1. De piedra bruta colocada	M3	6,50
5		**Limpieza Final**	GL	1,00

KUÑA ATY				
N°	**Código de Catalogo**	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad**
1		**Trabajos preliminares**		
		1.1. Replanteo y marcaciones	GL	1,00
		1.2. Movimiento de suelo y excavaciones	GL	1,00
2		**Tubos prefabricados**		
		2.1. Colocación de tubo de H°A° de 80cm de diámetro sobre colchón de arena lavada	UN	2,00
3		**Relleno y compactación**		

FF CONSTRUCCIONES
Félix Fernández

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

		3.1. Con arena gorda y ripio	M3	8,00
4		**Muro de cabecera y estribos**		
		4.1. De piedra bruta colocada	M3	6,50
5		**Limpieza Final**	GL	1,00

BARRIO SANTO TOMAS

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad
1		**Trabajos preliminares**		
		1.1. Replanteo y marcaciones	GL	1,00
		1.2. Movimiento de suelo y excavaciones	GL	1,00
2		**Tubos prefabricados**		
		2.1. Colocación de tubo de H°A° de 80cm de diámetro sobre colchón de arena lavada	UN	2,00
3		**Relleno y compactación**		
		3.1. Con arena gorda y ripio	M3	8,00
4		**Muro de cabecera y estribos**		
		4.1. De piedra bruta colocada	M3	6,50
5		**Limpieza Final**	GL	1,00

COMPAÑÍA COSTA ALEGRE

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad
1		**Trabajos preliminares**		
		1.1. Replanteo y marcaciones	GL	1,00
		1.2. Movimiento de suelo y excavaciones	GL	1,00
2		**Tubos prefabricados**		
		2.1. Colocación de tubo de H°A° de 80cm de diámetro sobre colchón de arena lavada	UN	8,00
3		**Relleno y compactación**		
		3.1. Con arena gorda y ripio	M3	10,00
4		**Muro de cabecera y estribos**		
		4.1. De piedra bruta colocada	M3	8,50
5		**Limpieza Final**	GL	1,00

Obra: PUENTE CELULAR BO VIRGEN DE FATIMA POTRERO ZONA A

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad
1		**Trabajos preliminares**		
2		Preparación del lugar	UN	1,00
3		Cartel de Obra, 1,50x1,20 (Logo Municipalidad de Tobati)	UN	1,00
4		Entibado del Cause para la construcción de muros	GL	1,00
5		Retiro de escombros	GL	1,00
6		Replanteo y Marcación	M2	8,00
7		Excavación de base en cabecera	M3	15,36

FF CONSTRUCCIONES
Félix Fernández B

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

8		Muro de contención de PBC, cabecera	M2	35,20
9		Alisada de Hormigón para base alcan.	M3	3,08
10		Alcantarillado celular de 2x2	UN	5,00
11		Baranda metálica	ML	4,00
12		Pintura de baranda metálica, con dos manos de anti oxido y dos manos de pintura sintética	M2	4,00
13		Relleno y compactación de terreno	M3	110,00
14		Limpieza	M3	8,00

Obra: PUENTE PRETENSADO TOBATI ATYRA

N°	Código de Catalogo	Rubro	Unidad	Cantidad
1		**Trabajos preliminares**		
2		Preparación del lugar	UN	1,00
3		Cartel de Obra, 1,50x1,20 (Logo Municipalidad de Tobati)	UN	1,00
4		Entibado del Cause para la construcción de muros	GL	1,00
5		Replanteo y Marcación	M2	30,00
6		Excavación de base en cabecera	M3	29,76
7		Muro de contención de PBC	M2	67,60
8		Vigas de Ho. Ao. Cabeceras, vigas sobre puente para soporte de baranda	M3	3,08
9		Puente Pretensado, incluye: vigas de amarre, traslado y colocación en sitio	Global	1,00
10		Baranda metálica	ML	12,00
11		Pintura de baranda metálica, con dos manos de anti oxido y dos manos de pintura sintética	M2	12,00
12		Relleno y compactación de terreno	M3	240,00
13		Limpieza	M3	17,20

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: *Intendente Municipal*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* del monto total del contrato.

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72

FF CONSTRUCCIONES
Félix Fernández B

de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Tobati, República del Paraguay, el día *25 del* mes junio del año 2019.-

MUNICIPALIDAD DE TOBATI Firmado por: Lic. Dan A. González Vera en nombre de la Contratante.	FF CONSTRUCCIONES Félix Fernández B Firmado por: Félix Fernández B. en nombre del Contratista.